

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0016301/2015

Córdoba, 02 JUL 2018

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de las Secretarías de Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que para el desarrollo de las tareas de organización de las tesis de las carreras de posgrado y del legajo de graduados del agente Agustín Peressini, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	\$5725	Cinco mil setecientos veinticinco	junio	10	50
Agustín Peressini Leg 40946	\$3645,10	Tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 10/100	junio	10	50

ARTICULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

968



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA